

Módulo: ATENCIÓN HIGIÉNICA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2025-26

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo didáctico y la programación del módulo *Atención Higiénica* se obtienen a partir del perfil del Ciclo Formativo de Grado Medio “Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia”.

La titulación en Técnico en Atención A Personas en Situación de Dependencia debe capacitar al alumnado para adquirir la competencia general de título que consiste en: “Atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario”.

Este módulo consta de **84 horas totales**, repartidas en **4 horas semanales** y se imparte en el segundo curso. Además, teniendo en cuenta que el ciclo formativo es Dual, se desarrollarán ciertos resultados de aprendizaje o criterios de evaluación en la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (a partir de ahora FFE) a partir del primer trimestre. Concretamente, de las 4 horas semanales, 1 se impartirá en el aula y 3 en la empresa. Es impartido por el profesor Luis Camacho Mateo.

La programación consta de **7 Unidades de Trabajo**. En el siguiente cuadro mostramos la temporalización de dichas unidades didácticas incluyendo en la distribución horaria de cada una de ellas el tiempo necesario para la realización de las pruebas diagnósticas teóricas y prácticas que evaluarán los contenidos de las mismas:

UNIDAD DIDÁCTICA	Horas destinadas
UD 1. Organización de las actividades de higiene en la atención a la dependencia	14
UD 2. Control y seguimiento de las actividades en atención higiénica	4
UD 3. La higiene ambiental	10
UD 4. La higienización de materiales	14
UD 5. La higiene de la habitación	14
UD 6. La higiene personal	14
UD 7. Atenciones higiénicas especiales	14
Horas semanales: 4 horas	Horas totales 84 HORAS

Atendiendo al Decreto 327/2010 de 13 de julio (art. 29), “las programaciones didácticas de la formación profesional inicial deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse”

1.1. Competencias personales, profesionales y sociales

En referencia a las **competencias personales, profesionales y sociales**, este módulo contribuye a alcanzar las siguientes de este título:

- a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.
- b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.
- c) Realizar las tareas de higiene personal y vestido de las personas en situación de dependencia, aportando la ayuda precisa, favoreciendo al máximo su autonomía en las actividades de la vida diaria y manteniendo hacia ellos una actitud de respeto y profesionalidad.
- g) Realizar las intervenciones relacionadas con el estado físico de las personas en situación de dependencia, siguiendo las pautas establecidas y mostrando en todo momento respeto por su intimidad.
- i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.
- l) Aplicar técnicas y estrategias para el mantenimiento y desarrollo de las habilidades de autonomía personal y social de las personas en situación de dependencia, empleando ayudas técnicas y de comunicación conforme a las pautas marcadas en el plan de atención individual.
- n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.
- ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.
- o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del

servicio y comunicando las incidencias detectadas.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en

los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el

aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando

el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las

provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el

proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

1.2. Objetivos generales

En cuanto a los **objetivos generales**, son aquellos enunciados que describen el conjunto de capacidades globales que el alumnado deberá haber adquirido y desarrollado a la finalización del ciclo formativo. Los objetivos generales del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a personas en situación de dependencia que corresponden al Módulo profesional de ATH son las siguientes:

a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.

b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.

c) Identificar las posibilidades y limitaciones de las personas en situación de dependencia, seleccionando

el tipo de ayuda según sus niveles de autonomía y autodeterminación, para la realización de las

actividades de higiene personal y vestido, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individualizado.

j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar

las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.

ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y

del contexto, para promover su autonomía y participación social.

o) Analizar los elementos críticos del Plan Individual de Vida Independiente, relacionándolo con las decisiones de cada persona para realizar las tareas de acompañamiento y asistencia personal.

p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.

q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.

r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el

control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.

u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar

decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con

las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar

los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno

y en el medio ambiente.

z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el

proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

1.3. Legislación

- Leyes Generales:
 - *Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE).*
 - *Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE. (LOMLOE).*
 - *Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de educación en Andalucía (LEA).*

- Relativas a las enseñanzas:
 - Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
 - Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

- Relativas a la organización y el funcionamiento:
 - *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*
 - *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*
 - *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*
 - *Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía*
 - *Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se establece el reglamento orgánico de los centros de educación secundaria.*

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. TRATAMIENTO EN CADA UNIDAD

Los **resultados de aprendizaje** son una serie de formulaciones que el estudiante debe conocer, entender y / o ser capaz de demostrar tras la finalización del proceso de aprendizaje.

Con las Unidades Didácticas nombradas en la sección anterior cubrimos todos los Resultados de Aprendizaje (RA) que establece la normativa vigente para el Módulo.

2.1. Resultados de Aprendizaje específicos del módulo de ATH

En la siguiente tabla se detallan los Resultados de Aprendizaje específicos del módulo y se ponen en relación con las Unidades Didácticas que los desarrollan:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UD 1	UD 2	UD 3	UD 4	UD 5	UD 6	UD 7
RA1*. Organiza las actividades de higiene de las personas en situación de dependencia y su entorno relacionándolas con las características y necesidades de las mismas.	X						
RA2*. Aplica técnicas de higiene y aseo personal, analizando las necesidades y condiciones de la persona en situación de dependencia y su entorno.						X	X
RA3*. Aplica técnicas de higiene del entorno, seleccionando los procedimientos y materiales con criterios de eficacia, prevención y seguridad.			X	X	X		
RA4*. Realiza el control y seguimiento de las actividades de atención higiénica, analizando los protocolos de observación y registro establecidos.		X					

Según la Orden 18/09 de 2025, en el artículo 3b), la superación del módulo o proyecto requiere la superación de la totalidad de los resultados de aprendizaje que se consideran imprescindibles para la adquisición de las competencias y que están marcadas con un * en la tabla anterior.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. Criterios específicos del módulo

En la tabla que aparece a continuación se especifican los Criterios de Evaluación Específicos del módulo de ATH descritos a partir de los RA correspondientes.

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS
<p>RA1 10%</p>	<p>a) Se ha interpretado el plan de cuidados individualizado de la persona en situación de dependencia.</p> <p>b) Se han identificado las atenciones higiénicas requeridas por una persona, teniendo en cuenta su estado de salud y nivel de dependencia.</p> <p>c) Se han relacionado las circunstancias de la persona en situación de dependencia con las dificultades que implican en su vida cotidiana.</p> <p>d) Se han identificado las características del entorno que favorecen o dificultan la autonomía de la persona y su estado de higiene personal.</p> <p>e) Se ha comprobado que las condiciones ambientales son adecuadas para atender a las necesidades específicas de la persona.</p> <p>f) Se ha argumentado la necesidad de conocer las posibilidades de autonomía y participación de la persona en las actividades higiénico-sanitarias y de mantenimiento de sus capacidades físicas.</p> <p>g) Se han seleccionado los recursos necesarios indicados en el plan de cuidados individualizado o en el plan de vida independiente.</p> <p>h) Se han propuesto ayudas técnicas adecuadas para facilitar la autonomía de la persona en la satisfacción de sus necesidades de higiene.</p>
<p>RA2 40%</p>	<p>a. Se han identificado las características anatomofisiológicas de la piel del usuario dependiente, así como sus lesiones elementales para determinar el plan de cuidados en su higiene personal.</p> <p>b. Se han explicado las principales medidas preventivas de las úlceras por presión así como los productos sanitarios para su prevención y tratamiento.</p> <p>c. Se han aplicado los procedimientos de aseo e higiene personal, total o parcial, en función del estado y necesidades de la persona.</p> <p>d. Se han realizado técnicas de vestido y calzado, teniendo en cuenta las necesidades y nivel de autonomía de la persona.</p> <p>e. Se ha mostrado sensibilidad hacia la necesidad de potenciar la autonomía de la persona.</p> <p>f. Se han descrito las técnicas de recogida de muestras y eliminaciones, teniendo en cuenta las características de la persona en situación de dependencia.</p> <p>g. Se han aplicado los procedimientos básicos <i>postmortem</i> siguiendo el protocolo establecido.</p> <p>h. Se han adoptado medidas de prevención y seguridad así como de protección individual en el transcurso de las actividades de higiene.</p>

	<p>i. Se ha informado a las personas en situación de dependencia y cuidadores no profesionales con respecto a los hábitos higiénicos saludables así como sobre los productos y materiales necesarios y su correcta utilización.</p>
<p>RA3 40%</p>	<p>a) Se han descrito las condiciones higiénico-sanitarias y de orden de la habitación de la persona usuaria.</p> <p>b) Se han aplicado distintas técnicas de realización y limpieza de la cama de la persona usuaria, adaptándolas al estado y condiciones de la misma, para favorecer su comodidad y confort.</p> <p>c) Se han descrito las medidas generales de prevención de las enfermedades transmisibles.</p> <p>d) Se han descrito los principios de las técnicas de aislamiento en función del estado de la persona.</p> <p>e) Se han aplicado los métodos y técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales de uso común respetando los controles de calidad de dichos procesos y la normativa en el tratamiento de residuos.</p> <p>f) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad así como de protección individual en el transcurso de las actividades de higiene.</p> <p>g) Se ha informado a la persona usuaria, la familia o cuidadores informales con respecto a las condiciones higiénicas que debe reunir el entorno.</p> <p>h) Se ha informado a la persona usuaria y a los cuidadores no profesionales con respecto a la utilización de los productos y materiales necesarios para la higiene del entorno.</p>
<p>RA4 10%</p>	<p>a) Se han identificado las características que deben reunir los protocolos de observación, control y seguimiento del estado de higiene personal de las personas usuarias y de su entorno.</p> <p>b) Se ha recogido información sobre las actividades relativas a la higiene de la persona usuaria y de su entorno y a las contingencias que se hayan presentado.</p> <p>c) Se han cumplimentado protocolos de observación, manuales e informatizados, siguiendo las pautas establecidas en cada caso.</p> <p>d) Se ha obtenido información de la persona o personas a su cargo mediante diferentes instrumentos.</p> <p>e) Se han aplicado las técnicas e instrumentos de observación previstos para realizar el seguimiento de la evolución de la persona, registrando los datos obtenidos según el procedimiento establecido.</p> <p>f) Se ha transmitido la información por los procedimientos establecidos y en el momento oportuno.</p> <p>g) Se ha argumentado la importancia del control y seguimiento de la atención higiénica de la persona usuaria para mejorar su bienestar.</p>

La ponderación de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación se ha establecido mediante acuerdo de departamento, en base al principio de autonomía pedagógica y en función de la significancia de los objetivos, competencias y contenidos relacionados con el módulo, de su necesidad para la comprensión de conocimientos, de la relación con tareas principales del técnico en APSD y del grado de complejidad de las mismas. Dichos Resultados corresponden a un 100% de la nota final del módulo.

En la siguiente tabla se relacionan los RA, CE y ponderaciones, así como las unidades de trabajo directamente relacionados con ellos

RA	%	CE	%			
				1 EV	2 EV	3 EV
1. Organiza las actividades de higiene de las personas en situación de dependencia y su entorno relacionándolas con las características y necesidades de las mismas.	10	A	12,5			1
		B	12,5			1
		C	12,5			1
		D	12,5			1
		E	12,5			1
		F	12,5			1
		G	12,5			1
		H	12,5			1
2. Aplica técnicas de higiene y aseo personal, analizando las necesidades y condiciones de la persona en situación de dependencia y su entorno.	40	A	12,5		6	
		B	12,5		6	
		C	12,5		6	
		D	12,5		6	
		E	12,5			7
		F	12,5			7
		G	12,5		6	7
		H	12,5		6	7
3. Aplica técnicas de higiene del entorno, seleccionando los procedimientos y materiales con criterios de eficacia, prevención y seguridad.	40	A	10		5	
		B	10		5	
		C	10	3		
		D	10		5	
		E	30		4	
		F	10	3		
		G	10	3		
		H	10	3		
4. Realiza el control y seguimiento de las actividades de atención higiénica, analizando los protocolos de observación y registro establecidos.	10	A	14,28			2
		B	14,28			2
		C	14,28			2
		D	14,28			2
		E	14,28			2
		F	14,28			2
		G	14,32			2

4. CONTENIDOS: SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN POR UNIDADES Y TRIMESTRES

A continuación, mostramos una mayor concreción de los contenidos, junto con la distribución de los mismos entre las distintas unidades que componen la programación del módulo.

DESGLOSE DE CONTENIDOS POR UNIDAD								
	UD 1	UD 2	UD 3	UD 4	UD 5	UD 6	UD 7	
1. Organización de actividades de atención higiénica.								
1.1. Higiene personal y ambiental.	X							
1.2. Toma de conciencia sobre la importancia de favorecer las posibilidades de autonomía de la persona en situación de dependencia en las actividades de aseo e higiene.	X							
1.3. Papel del técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.	X							
2. Aplicación de actividades de higiene y aseo de la persona en situación de dependencia.								
2.1. Principios anatomofisiológicos de la piel y fundamentos de higiene corporal.						X		
2.2. Aplicación de técnicas de aseo e higiene corporal.						X		
2.3. Prevención y tratamiento de úlceras por presión.						X		
2.4. Utilización de ayudas técnicas para la higiene y el aseo.						X		
2.5. Técnicas de recogida de eliminaciones.							X	
2.6. Cuidados del paciente incontinente y colostomizado.							X	
2.7. Cuidados postmortem.							X	
2.8. Valoración de la necesidad de higiene en la atención integral de la persona en situación de dependencia.	X					X		
3. Aplicación de actividades de higiene del entorno.								
3.1. Tipos de camas, accesorios y lencería.					X			
3.2. Realización de cama					X			
3.3. La habitación de la persona institucionalizada.					X			
3.4. Prevención y control de infecciones.			X					
3.5. Aplicación de técnicas de lavado de manos.			X					
3.6. Aplicación de técnicas de colocación de gorro, mascarilla, guantes estériles y batas estériles.			X					
3.7. Medios y técnicas para la recogida y transporte de muestras biológicas.							X	

3.8. Valoración de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno de la persona en situación de dependencia.	X							
3.9. Limpieza y desinfección de material y utensilios.				X				
3.10. Principios básicos de desinfección.				X				
3.11. Aplicación de métodos de esterilización.				X				
3.12. Carros de curas.				X				
3.13. Importancia de la eficiencia en la aplicación de los métodos de esterilización.				X				
4. Control y seguimiento de las actividades de atención higiénica.								
4.1. Aplicación de técnicas e instrumentos de obtención de información sobre la higiene de las personas en situación de dependencia y su entorno.		X						
4.2. Aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento de las actividades de atención higiénica.		X						
4.3. Utilización de registros manuales e informatizados.		X						
4.4. Transmisión de la información recogida al equipo interdisciplinar.		X						
4.5. Valoración de la importancia de la precisión y la objetividad en el registro de los datos.		X						

La distribución de las unidades didácticas a lo largo de las tres evaluaciones queda reflejada en la tabla siguiente.

Evaluación	UD	Horas Aula	Horas Empresa	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	Horas totales
1^a	UD3	10	0			X			10
	UD4	3	11			X			14
	UD5	3	11			X			14
2^a	UD6	3	11		X				14
	UD7	3	11		X				14
3^a	UD1	3	11	X					14
	UD2	4	0				X		4
	Horas RA			14	28	38	4		84

4.1. Formación Inicial, Formación en la empresa y Formación en el centro

A continuación, detallamos qué Resultados de Aprendizaje se trabajarán en el centro y en la empresa.

- Formación inicial:

RA1. Organiza las actividades de higiene de las personas en situación de dependencia y su entorno relacionándolas con las características y necesidades de las mismas.

RA2. Aplica técnicas de higiene y aseo personal, analizando las necesidades y condiciones de la persona en situación de dependencia y su entorno.

RA3. Aplica técnicas de higiene del entorno, seleccionando los procedimientos y materiales con criterios de eficacia, prevención y seguridad.

RA4. Realiza el control y seguimiento de las actividades de atención higiénica, analizando los protocolos de observación y registro establecidos.

- Formación en el centro y en la empresa

RA	CENTRO	EMPRESA
RA1	X	X
RA2	X	X
RA3	X	X
RA4	X	

4.2 Actividades propuestas para la formación en la empresa

MÓDULO: ATENCIÓN HIGIÉNICA		
ACTIVIDADES FORMATIVAS	RA	CE
Interpretar y seguir los planes de cuidados individualizados de los usuarios	1	a,b
Realizar procedimientos de aseo e higiene personal, vestido y calzado	2	a,b,c,d,g
Realizar procedimientos de recogida de eliminaciones (bolsas diuresis, colostomía)	2	e
Realización y limpieza de la cama del usuario	3	b
Realizar limpieza y/o desinfección de superficies, mobiliario y/o materiales de uso común	3	e

4.3 Criterios asignación del alumnado a las empresas

Con el objetivo de realizar la asignación de empresas al alumnado de forma objetiva, se valorarán las siguientes competencias personales y sociales:

- Realiza las tareas programadas en el tiempo establecido
- Muestra iniciativa antes los problemas que se plantean y toma decisiones adecuadas
- Cuida los recursos y evita riesgos medioambientales

- Capacidad de innovación y creatividad
- Sabe dialogar, negociar y trabajar cooperativamente
- Muestra empatía, respeto y valora la diversidad de los compañeros

También se tendrá en cuenta la asistencia y las calificaciones obtenidas en los distintos módulos del ciclo formativo.

Todo este proceso será claro, transparente y objetivo, siendo el alumnado y/o sus tutores informados de dichos criterios.

5. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre el desempeño de la función de intervención y ejecución de la atención física y sanitaria de las personas en situación de dependencia y la función de prevención y seguridad.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.
- Información y orientación a las personas usuarias y otros.

La función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Generación de entornos seguros.
- Utilización de equipos de protección individual.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El sector de servicios de atención a las personas en situación de dependencia y, más concretamente, en el ámbito de apoyo asistencial.

Metodológicamente, las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Actividades de evaluación inicial, introducción y descubrimiento.
- Actividades de adiestramiento, desarrollo, análisis o estudio de casos, destinadas a desarrollar habilidades y destrezas más complejas.
- Actividades de aplicación, generalización, resumen y culminación, destinadas a aplicar, medir, evaluar o situar lo aprendido en una estructura más amplia y a adquirir capacidades que sean transferibles a otras situaciones lo más próximas a las reales.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

En este Módulo se seguirán de forma general, las pautas metodológicas expresadas en el “Capítulo 6: Metodología” de la programación de departamento.

6. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE MÓDULO

Los instrumentos de evaluación especificados en la programación general del departamento se valorarán atendiendo a las ponderaciones establecidas para los Resultados de Aprendizaje y para los correspondientes criterios de evaluación vistos en los apartados anteriores y resumidos en la tabla que aparece a continuación. Para ello se tendrá en cuenta la nomenclatura siguiente:

- **PO (Pruebas sin material):** Pruebas objetivas de evaluación tanto escritas como orales, de carácter teórico o práctico sin utilizar material de apoyo
- **OA (Observación en el Aula):** Realización de trabajos, prácticas, pruebas... tanto individuales como en grupo, con la ayuda del material de apoyo necesario y que se presentarán con regularidad en horario de clase.
- **OE (Observación en la Empresa):** Actividades planteadas por el docente para que el alumnado las desarrolle en la empresa. Estas actividades serán supervisadas y evaluadas tanto por el tutor laboral como por el docente del módulo, quien será el que finalmente las califique.
- En el caso del alumnado que haya interrumpido el periodo de FFEOE, éste se incorporará a partir de ese momento a las clases ordinarias, aplicándose los mismos instrumentos y criterios de calificación especificados en el presente punto. En estos casos la empresa u organismo equiparado no llegará a evaluar ninguno de los RRAA y actividades impartidas en periodo de FFEOE.

UNIDADES DE TRABAJO		U1	U2	U3	U4	U5	U6	U7
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	RA1 *	X						
	RA2 *						X	X
	RA3 *			X	X	X		
	RA4 *		X					
INSTRUMENTOS	PO	X	X	X	X	X	X	X
	OA	X	X	X	X	X	X	X
	OE	X			X	X	X	X

. NOTAS:

- La calificación que corresponderá a los Criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje ponderará un 100% sobre la nota final.
- La calificación de cada alumno/a se calculará en función de la ponderación de notas obtenidas en cada criterio de evaluación, que a su vez tendrán una ponderación sobre cada resultado de aprendizaje y en la calificación final.
- La calificación del módulo se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- Los RA marcados con asterisco (*) deberán tener una calificación igual o superior a cinco para la superación del módulo profesional, debido a su relevancia para el perfil profesional del título al que corresponde.
- El alumnado, previamente a su incorporación a la FFEOE, deberá haber superado los Resultados de Aprendizaje correspondientes a Prevención de Riesgos Laborales presentes tanto en el módulo transversal de IPE I, como en aquellos módulos profesionales en los que la PRL esté incluida.

Tratamiento de la recuperación y mejora de la calificación final

Para el alumnado que pese a asistir regularmente a clase y participar en las actividades programadas, no consiga evaluación positiva del módulo por evaluaciones parciales, o bien no haya superado la FFEOE, se plantearán opciones para mejorar las competencias necesarias de manera que pueda seguir el proceso de evaluación continua. Para ello se plantearán prácticas y/o actividades de “repaso de lo aprendido”. Al ser los contenidos de este módulo acumulativos y necesarios para progresar adecuadamente se entiende que cuando el alumno apruebe las evaluaciones parciales tendrá superadas las evaluaciones anteriores no superadas.

Según la Orden de 18/09 de 2025 (art. 22), “el periodo de refuerzo será el comprendido entre las dos evaluaciones finales”, más concretamente para 2º de TAPSD, entre el 29/05 y el 22/06.

Pérdida de evaluación continua:

La pérdida de la evaluación continua se aplicará al alumnado con un absentismo superior al 20% de la duración total del módulo, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

Este Ciclo Formativo tiene carácter presencial, de manera que los alumnos y/o alumnas que no asistan un 20% de las horas de este módulo, perderán el derecho de evaluación continua y tendrán que realizar una serie de pruebas objetivas (indicar cuales) conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los RA no superados.

Situación de las pendientes del plan anterior

Se van a realizar dos convocatorias finales, denominadas por la Consejería de Educación en el sistema de gestión Séneca como: Evaluación de pendientes 1º convocatoria, la cual se realizará la última semana de noviembre – primera de diciembre y evaluación de pendientes 2º convocatoria, se realizará a finales de febrero – primeros de marzo.

La no presentación en cada convocatoria y para cada módulo profesional pendiente conlleva la calificación de “No presentado” y consume convocatoria.

6.1. Evaluación de la práctica docente

En referencia al **profesorado**, éste evaluará también los procesos de enseñanza y su propia **práctica docente** en relación con el desarrollo curricular. Además, se van a evaluar las programaciones de aula emprendidas, en virtud de su desarrollo real y de su adecuación a las características específicas y necesidades educativas de los alumnos y alumnas. Para ello, se realizará **trimestralmente** un seguimiento y valoración del **cumplimiento de la programación**.

Para poder realizar la evaluación de la práctica docente, siguiendo a autores como Díaz y Lozano, se emplearán diferentes **interrogantes** que nos formularemos sobre los distintos **elementos**, para lo cual marcaremos una serie de **indicadores de calidad** como son:

Los objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adecuación a las peculiaridades del alumnado. ➤ Adecuación a las finalidades educativas del centro. ➤ Adecuación de los criterios de secuenciación de los objetivos a lo largo de la etapa.
Los contenidos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Significatividad funcional. ➤ Adecuación a la madurez, capacidad y conocimientos previos del alumnado. ➤ Secuenciación por ciclos, niveles, etc. ➤ Validez de la selección de contenidos de acuerdo con los objetivos planteados.
Las actividades	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coherencia con los principios pedagógicos de la etapa. ➤ Contribución a la construcción de aprendizajes. ➤ Atención a la diversidad de capacidades. ➤ Adecuación a los intereses del alumnado. ➤ Grado de adaptabilidad a los distintos ritmos de aprendizaje.
Los criterios metodológicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adecuación y coherencia de los mismos en relación a los principios psicopedagógicos. ➤ Adecuación de los mismos a los objetivos propuestos.
El clima y las relaciones en el centro y aula	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Relación profesorado-alumnado. ➤ Profesorado entre sí. ➤ Alumnado entre sí. ➤ Profesorado-padres-comunidad educativa, etc.
Los medios y recursos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Criterios de selección. ➤ Uso y rentabilidad de los mismos. ➤ Adecuación a los objetivos propuestos.
La organización espacial	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adecuación del espacio a las necesidades del alumnado. ➤ Coherencia con los principios pedagógicos.
La organización del tiempo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adecuación a las necesidades básicas del alumnado. ➤ Coherencia con los principios pedagógicos.
La organización del equipo docente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Métodos de trabajo. ➤ Coordinación. ➤ Planes de actuación.

VII. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según el art. 3g) Orden 18/09 de 2025, “se adecuarán las actividades formativas y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo”

Por ello, con la intención de adecuar y adaptar nuestras estrategias de enseñanzas a todo el alumnado contemplamos las siguientes **actuaciones destinadas a atender la diversidad natural** que venimos comentando, la cual se detecta tras la evaluación inicial en el grupo clase:

- Partir de una evaluación inicial al inicio del curso y de cada Unidad Didáctica.
- Planificar un periodo de adaptación para el alumnado de incorporación tardía.
- Plantear y graduar los contenidos y sobre todo aquellos contenidos que sean imprescindibles.
- Aplicar e instaurar el concepto de Accesibilidad Universal y Diseño (DUA) para todos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aprovechar y utilizar educativamente esta diversidad del alumnado, los diferentes ritmos de aprendizaje, las características personales, intereses, experiencias, preferencias y motivaciones.
- Utilizar la tutoría proactiva, aquella en la que la respuesta del profesorado no se debe a una demanda del alumnado.
- Respetar los ritmos de aprendizaje de cada alumno/a sin forzarlo/a.
- Uso y empleo de diferentes estrategias didácticas, teniendo en cuenta que no todo aprenden de la misma manera ni tampoco al mismo ritmo.
- Plantear diferentes actividades de refuerzo y/o ampliación de contenidos.
- Instaurar diferentes tipos de agrupamientos, respetando siempre el criterio de flexibilidad y heterogeneidad.
- Emplear mecanismos de refuerzo, recuperación y ampliación.
- Desarrollar dinámicas de grupo y actividades que permitan mejorar la motivación intrínseca del alumnado con respecto al módulo y al propio ciclo formativo en su conjunto.
- Diseñar un plan de refuerzo y mejora de las competencias.

VII. MATERIALES Y RECURSOS

- Libro de texto recomendado/ ISBN: 978-8419780-53-9
- Actividades elaboradas por el profesor, de carácter innovador y motivadoras
- Equipo informático para el docente
- Cañón y pantalla de proyección.
- Pizarra Digital

- Taller propio de Sanitaria
- Todo el material inventariable y fungible relacionado con la práctica sanitaria que se adecua a este nivel y que se encuentra disponible en el taller de sanitaria
- Carrito de ordenadores portátiles

VIII. PROTOCOLO UNIFICADO DE ACTUACIÓN TELEMÁTICA

Para que haya uniformidad a la hora de trabajar de forma telemática y favorecer la atención del alumnado, todo el profesorado del centro debe adoptar las siguientes directrices:

- Se trabajará con el alumnado a través de la plataforma Moodle centros.
- En las videoconferencias con el alumnado y el profesorado se utilizará la herramienta suministrada en Moodle Centros (bbCollaborate).
- La retroalimentación entre profesorado y alumnado se producirá a través de los mecanismos suministrados por la plataforma Moodle.
- Para favorecer la coordinación entre los miembros del equipo docente, además, se podrán utilizar herramientas de Google Drive, por ejemplo:
 - Formularios para recabar información que no tenga carácter personal o confidencial.
 - Hojas de cálculo para organizar actuaciones comunes como el calendario de exámenes de tutoría.
- Uso de Séneca para recabar información de tutoría.

Écija, 15 de septiembre de 2025